



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG8J/10/10
20 de octubre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS
DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y
DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Montreal, Canadá, 4-7 de diciembre de 2017

Tema 9 del programa provisional

DIÁLOGO A FONDO SOBRE ÁREAS TEMÁTICAS Y OTRAS CUESTIONES INTERSECTORIALES

«CONTRIBUCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA»

Nota de la Secretaria Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 12 de la decisión X/43, la Conferencia de las Partes decidió incluir un nuevo tema en el programa de las reuniones futuras del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas con el título: «Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales», con el fin de contribuir a la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas como cuestión intersectorial a las diferentes áreas de trabajo del Convenio.

2. En el párrafo 2 de la decisión XIII/19 A, la Conferencia de las Partes decidió que el tema para el diálogo a fondo que se mantendría con sujeción al programa de la reunión y al tiempo disponible en la décima reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas sería el siguiente:

«Contribución de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con especial hincapié en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica»

3. Mediante notificaciones emitidas el 27 de enero y el 4 de abril de 2017, la Secretaria Ejecutiva invitó a las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales así como a las partes interesadas a proporcionar puntos de vista sobre este asunto antes de la décima reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. Se recibieron diez comunicaciones de las Partes en el Convenio y nueve de otras organizaciones pertinentes, entre ellas organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas¹.

¹ Australia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Omán, Venezuela y la Unión Europea con experiencias y opiniones de Dinamarca (incluyendo Groenlandia), Finlandia, Suecia, la Asamblea de las Primeras Naciones Unidas (AFN), la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca del Amazonas (COICA), la Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral de Australia, la Coalición Mundial por los Bosques/Iniciativa de Resiliencia de Conservación

4. La sección I del presente documento proporciona un breve análisis de las comunicaciones recibidas sobre las contribuciones de los conocimientos tradicionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el anexo I se puede encontrar un resumen de cada comunicación, y las comunicaciones completas están disponibles en un documento de información (CBD/WG8J/10/INF/5). En la sección II se revisa la manera en que la contribución de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y se proporciona una visión general de los vínculos pertinentes teniendo en cuenta la labor del Convenio. Esta información está complementada en el anexo II con documentos anteriores³ publicados por la Secretaría que demuestran la contribución de la diversidad biológica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La sección III contiene posibles temas de debate durante el diálogo, en la sección IV se sugiere un tema para el diálogo en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, y la sección V contiene un posible proyecto de recomendación para que el Grupo de Trabajo lo considere. Además el anexo I contiene una visión general de los vínculos de los conocimientos tradicionales con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible y decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, y el anexo II contiene un resumen de las comunicaciones recibidas.

I. ANÁLISIS DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS

5. Las comunicaciones recibidas en respuesta a las notificaciones proporcionan comentarios generales y ejemplos de la contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Las principales ideas son las siguientes:

a) Los pueblos indígenas y las comunidades locales son poseedores de conocimientos tradicionales en los que se basa una gestión ambiental integral y que podrían utilizarse más ampliamente como modelo para optimizar y usar sosteniblemente la diversidad biológica.

b) Los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible tienen el potencial de abordar problemas como la pobreza, la pérdida de diversidad biológica y cultural y el cambio climático, así como de contribuir al logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴.

c) La implicación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la vigilancia y evaluación de la diversidad biológica a nivel comunitario podrían contribuir a mejorar la disponibilidad de datos e información fiables para una mejor gestión de los recursos biológicos y los ecosistemas.

d) La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el uso de sus conocimientos tradicionales en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas podrían solucionar conflictos y proponer medidas para evitar la utilización insostenible de la diversidad biológica.

e) El turismo indígena o el turismo cultural pueden ser una herramienta importante para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y proporcionar oportunidades para compartir estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

f) Es necesario idear medidas concretas que garanticen el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. En resumen, los puntos de vista y la información recibidos demuestran la contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación

Comunitaria, el Consorcio de Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA), la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina (RMIB-LA), la Red de Cooperación Amazónica, el Centro de Resiliencia de Estocolmo y el Círculo de Administración de los Recursos Naturales (NRSC).

² [Resolución 70/1 tomada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.](#)

³ Véase *Diversidad biológica y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* (CBD/SBSTTA/21/2/Add.1) y *Links between the Aichi Biodiversity Targets and the 2030 agenda for Sustainable Development* (UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/9).

⁴ Para obtener más información, véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Local Action for the Global Goals: Promoting Innovative Conservation and Development Solutions*. 2016.

de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con especial hincapié en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Algunas comunicaciones acentúan la importancia de la disgregación de los datos por grupo étnico y de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en la vigilancia, para provechar el potencial de las contribuciones de dichos pueblos y comunidades en el proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. CONTRIBUCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

7. Como se indica en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre los vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CBD/SBSTTA/21/2/Add.1), la Agenda 2030 no incluye una referencia específica al papel que desempeñan los conocimientos tradicionales excepto en lo referente a los recursos genéticos (en la meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)⁵. Esta ausencia parece ser una verdadera deficiencia dada la importancia de los conocimientos tradicionales y las prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales para muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el anexo II se proporciona una sinopsis de la contribución de esos conocimientos tradicionales, innovación y prácticas (de aquí en adelante denominados colectivamente «conocimientos tradicionales») al cumplimiento de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. El Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce la importante contribución de los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que es relevante para el logro de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Por ejemplo, la Conferencia de las Partes ha reconocido lo siguiente:

a) Los medios de vida, la resiliencia y las culturas de muchas comunidades indígenas y locales dependen directamente de la diversidad biológica y su utilización y gestión consuetudinaria sostenible y, por lo tanto, dichas comunidades están en condiciones de administrar los ecosistemas de manera eficiente y económica a través de sus acciones colectivas, utilizando el enfoque por ecosistemas⁶.

b) La participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Convenio es importante⁷.

c) Esos conocimientos tradicionales deben ser tan valorados, respetados y considerados útiles y necesarios como cualquier otra forma de conocimiento⁸.

d) La diversidad biológica, la utilización consuetudinaria sostenible y los conocimientos tradicionales están intrínsecamente interconectados⁹.

e) La participación de las comunidades indígenas y locales en el desarrollo, la recopilación y el análisis de datos, incluido mediante el monitoreo y los sistemas de información basados en la comunidad es importante¹⁰.

⁵ La meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es que «para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente».

⁶ [Decisión XII/12 B](#), anexo, párrafo 6 b).

⁷ [Decisión V/16](#), anexo, párrafo 1.

⁸ [Decisión XII/12 B](#), anexo, párrafo 3.

⁹ [Decisión XII/12 B](#), anexo, párrafo 6 a).

¹⁰ [Decisión XII/12 A](#), párrafo 9.

10. En la misma línea, la Conferencia de las Partes ha reconocido las contribuciones de los conocimientos tradicionales a otras áreas de trabajo del Convenio que son relevantes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo:

a) En el contexto de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, el artículo 10 c) del Convenio y el anexo de la decisión XII/12 B, que contiene el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica, hacen un llamamiento a las Partes a proteger y fomentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos. Eso es pertinente para el Objetivo 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo).

b) En el contexto de la diversidad biológica agrícola, en el párrafo 27 de la [decisión XIII/3](#) la Conferencia de las Partes reconoció la importante contribución de comunidades indígenas y locales, sobre todo como gestoras de centros de origen de la diversidad agrícola, y su papel en la gestión y restauración de ecosistemas críticos, la rotación ecológica y la agroforestería. Eso es pertinente para el Objetivo 2 (poner fin al hambre; lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible).

c) En el contexto de la salud y diversidad biológica, en el anexo de la [decisión XIII/6](#) la Conferencia de las Partes reconoció los conocimientos médicos tradicionales y la importancia de promover la utilización, gestión y comercio sostenibles de plantas y animales utilizados en la medicina tradicional. Eso es pertinente para el Objetivo 3 (garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

d) En el contexto de los géneros y la diversidad biológica, en el Plan de Acción sobre Género 2015-2020¹¹, la Conferencia de las Partes ha reconocido la importancia de la participación de las mujeres indígenas en la aplicación del Convenio. Eso es pertinente para el Objetivo 5 (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas).

e) En el contexto del turismo y la diversidad biológica, en las Directrices sobre Diversidad Biológica y Desarrollo del Turismo adoptadas mediante la [decisión VII/14](#) se reconoce el importante papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el turismo sostenible. Eso puede contribuir al Objetivo 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).

f) En el contexto del cambio climático y la diversidad biológica, en la [decisión XII/20](#) y en el párrafo 8 g) de la [decisión XIII/4](#), la Conferencia de las Partes reconoció que los sistemas de conocimientos y las prácticas tradicionales son un importante recurso para la adaptación al cambio climático y que integrar dichas formas de conocimiento en las prácticas existentes puede aumentar la eficacia de las medidas de adaptación y mitigación. Eso puede ser pertinente para el Objetivo 13 (adaptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

g) En el contexto de la diversidad biológica marina y costera, en el párrafo 59 de la [decisión XIII/3](#) la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de incorporar los conocimientos tradicionales a la descripción e identificación de áreas marinas de importancia ecológica. Eso es pertinente para el Objetivo 14 (conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible).

h) En el contexto de la integración de la diversidad biológica en múltiples sectores, en el párrafo 97 de la [decisión XIII/3](#), la Conferencia de las Partes reconoció el papel primordial de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la necesidad de fortalecer sus conocimientos, tecnologías, prácticas e innovaciones con miras a seguir promoviendo la biodiversidad en el mundo. Eso es muy pertinente para el Objetivo 15 (proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad).

11. En conclusión, el potencial de los conocimientos tradicionales para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es importante y sin embargo aún no se está aprovechando plenamente. Muchas de las herramientas y directrices adoptadas por la

¹¹ [Decisión XII/7](#), anexo.

Conferencia de las Partes, entre ellas el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica y las Directrices voluntarias de Mo'otz kuxtal¹², pueden contribuir tanto a los objetivos del Convenio como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tener a los pueblos indígenas y las comunidades locales en el centro de acciones relacionadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuirá al éxito y también proporcionará salvaguardias sociales y culturales.

III. POSIBLES ELEMENTOS DE DEBATE DURANTE EL DIÁLOGO

12. El diálogo a fondo consistirá en presentaciones de un panel de expertos seguidas de un diálogo interactivo con los participantes de la reunión. El diálogo a fondo durará una hora y, como en ocasiones anteriores, los resultados se anexarán al informe de la reunión para informar y asesorar.

13. Los panelistas, los representantes de las Partes, de la comunidad científica y de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como otros participantes en el diálogo del Grupo de Trabajo podrían estimar oportuno tratar las siguientes cuestiones:

a) ¿Qué medidas se pueden tomar a diferentes niveles para gestionar y fortalecer el uso de los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica, incluida su transmisión, así como la utilización consuetudinaria sostenible en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

b) ¿Cómo pueden la ciencia y los conocimientos tradicionales unirse para que se apliquen los mejores conocimientos a la hora de abordar cuestiones de interés mundial relacionadas con la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo insostenible?

IV. POSIBLE TEMA DE DEBATE DURANTE EL DIÁLOGO EN EL PRÓXIMO BIENIO

14. El Grupo de Trabajo podría estimar oportuno proponer un tema para el diálogo en su undécima reunión. Dado que, en ese momento, ya habrá en marcha debates en torno al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que el tema para el diálogo a fondo que se celebrará en la onceava reunión del Grupo de Trabajo sea: «Contribución de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020».

V. POSIBLE RECOMENDACIÓN QUE EL GRUPO DE TRABAJO PODRÍA CONSIDERAR

15. El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor en su 14ª reunión:

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de que, en su décima reunión, el Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas mantuvo un diálogo a fondo sobre el tema «Contribución de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con especial hincapié en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica».

¹² En la [decisión XIII/18](#) la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción y adoptó las Directrices voluntarias de Mo'otz kuxtal para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el «consentimiento previo y fundamentado», el «consentimiento libre, previo y fundamentado» o la «aprobación y participación», según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales.

1. *Invita* a las Partes a que, cuando implementen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹³, integren los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las de la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, en el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes a través de la participación plena y efectiva de dichos pueblos y comunidades;

2. *Decide* que el tema para el diálogo a fondo que se mantendrá en la onceava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas será: «Contribución de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020».

¹³ [Resolución 70/1 tomada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, anexo.](#)

Anexo I

RESUMEN DE OPINIONES EXPUESTAS EN LAS COMUNICACIONES

La tabla de abajo presenta un breve resumen de cada comunicación. Las comunicaciones completas están disponibles en el documento de información CBD/WG8J/10/INF/5¹⁴.

Presentación	Posible contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Australia	<ul style="list-style-type: none"> • Dio un ejemplo de reconocimiento de conocimientos meteorológicos y climáticos mediante el establecimiento del Sitio web de conocimientos meteorológicos indígenas¹⁵, en el que las comunidades pueden grabar y compartir sus conocimientos tradicionales sobre el conocimiento tradicional del tiempo y el clima.
Bosnia y Herzegovina	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la importancia de incorporar los conocimientos y prácticas tradicionales al proceso de toma de decisiones sobre la planificación para el desarrollo sostenible y a las estrategias establecidas para asegurar la conservación y promoción de los servicios de los ecosistemas sobre la base de conocimientos tradicionales.
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó ejemplos de participación de pueblos indígenas en la formulación de políticas públicas, especialmente como miembros de consejos relacionados con el CDB, como la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO) y el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético (CGEN).
Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • Se refirió a la importancia del turismo indígena como herramienta importante para el desarrollo sostenible. • Proporcionó dos ejemplos de la utilización de los conocimientos tradicionales para la conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible. Se trata de las juntas y comités de gestión conjunta de las pesquerías y la fauna y flora silvestres que se establecieron de conformidad con tratados modernos entre grupos indígenas y tienen responsabilidades protegidas que afianzan los conocimientos tradicionales en la toma de decisiones en colaboración y la planificación de la conservación. Canadá también mencionó dos ejemplos de tratados modernos: A) Acuerdo de Reclamaciones Territoriales de los Inuit de Labrador, sección 13.6.6, y b) Acuerdo de Reclamaciones Territoriales de la Región Marina de Eeyou (EMR por sus siglas en inglés), sección 10.2.

¹⁴ Véase <https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-10/information/wg8j-10-inf-05-en.pdf>.

¹⁵ Véase <http://www.bom.gov.au/iwkl/>.

Presentación	Posible contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Dinamarca (incluyendo Groenlandia)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó un ejemplo de vigilancia comunitaria de la diversidad biológica, la Iniciativa PISUNA¹⁶. Esta iniciativa tiene como fin mejorar la gestión de los recursos de Groenlandia mediante el establecimiento de un proceso para integrar los conocimientos y las observaciones ambientales indígenas en la toma de decisiones para la gestión de los recursos naturales.
Unión Europea y sus Estados miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Hizo hincapié en la importante contribución de los pueblos indígenas y sus conocimientos tradicionales para hacer frente a problemas como la exclusión social, la pobreza, la pérdida de diversidad biológica y cultural y el cambio climático.
Finlandia	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
Omán	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó ejemplos del reconocimiento del derecho consuetudinario en la gestión de los recursos naturales, incluida el agua, a través del establecimiento de comités tradicionales para solucionar conflictos entre los pescadores, y propuso medidas para evitar el agotamiento de las poblaciones de peces.
Suecia	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la importancia del informe <i>La Agenda 2030 y los ecosistemas</i>¹⁷, que presenta los principales vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Venezuela (República Bolivariana de)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó un ejemplo de apoyo técnico, jurídico y financiero a los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación de especies en peligro.
Asamblea de las Primeras Naciones (AFN)	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión de la tierra (por ejemplo, a través de acuerdos de gestión conjunta con otros Gobiernos y organizaciones).
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó que la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de los pueblos indígenas es fundamental para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹⁶ Más información disponible en <https://eloka-arctic.org/pisuna-net/en/>.

¹⁷ Véase http://swed.bio/wp-content/uploads/2016/11/The-2030-Agenda-and-Ecosystems_spread.pdf

Presentación	Posible contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral de Australia	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó el ejemplo del Programa de Alianzas de Territorios Terrestres y Marinos¹⁸ para gestionar el mar a nivel local con el fin de proteger los recursos marinos, los ecosistemas costeros y la diversidad cultural a través de: a) la elaboración y aplicación de acuerdos para la utilización tradicional de los recursos marinos (TUMRA por sus siglas en inglés), y b) el apoyo a programas de cumplimiento de las comunidades indígenas.
Coalición Mundial por los Bosques/Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la importancia de desglosar los datos pertinentes para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por etnias, pueblos indígenas, comunidades locales y género, y la necesidad de asegurar la participación de los pueblos indígenas en la vigilancia del progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Consortio TICCA	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la contribución de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) a la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y la importancia de la Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza¹⁹.
Círculo de Administración de los Recursos Naturales (NRSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó un ejemplo de producción sostenible: el caso de la comunidad Pech de Honduras.
Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-LAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó la importancia del papel de las mujeres indígenas en el logro del Objetivo 15 referente a la diversidad biológica.
Red de Cooperación Amazónica (RED CAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionó como ejemplo la creación del Parque Nacional Caura con la participación de las comunidades locales.
Centro de Resiliencia de Estocolmo	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizó los vínculos ente el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 16 de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. También enfatizó los derechos humanos y sus vínculos con la diversidad biológica.

¹⁸ Más información disponible en <http://www.gbrmpa.gov.au/our-partners/traditional-owners/land-and-sea-country-partnerships-program>.

¹⁹ Véase la [decisión XII/5](#), anexo.

Anexo II

VÍNCULOS ENTRE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y DETERMINADOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DECISIONES PERTINENTES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

En esta tabla se proporciona una visión general de los vínculos entre los conocimientos tradicionales y determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible, apoyados por decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. A la hora de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deberían tener en cuenta estas decisiones, entre otras, junto con los conocimientos tradicionales a nivel local y nacional.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	
<p><i>Vínculo:</i> Preservar los conocimientos tradicionales relacionados con la gestión de los ecosistemas, incluidos los bosques, la producción de alimentos y el agua, proporciona la base para el bienestar y los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Por ejemplo, la retención de estos conocimientos puede reducir la pobreza al apoyar el desarrollo económico rural sostenible en proyectos basados en la gestión de los recursos naturales por parte de las comunidades locales²⁰.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza la Conferencia de las Partes alienta a las Partes, otros Gobiernos y todos los socios a:</p> <ul style="list-style-type: none">- proteger e incentivar la utilización consuetudinaria de recursos biológicos de acuerdo con los artículos 8 j) y 10 c) del Convenio (decisión XI/21, párrafo 6);- promover la diversidad biológica y el desarrollo de proyectos que puedan empoderar a los pobres y los vulnerables, sobre todo a las mujeres y las comunidades indígenas y locales, para favorecer el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. <p>Además, la Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza, adoptada mediante la decisión XII/5, y el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica (decisión XII/12) proporcionan recomendaciones útiles para cumplir este objetivo.</p>

²⁰ Véanse ejemplos en: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Local action for the global goals: Promoting innovative conservation and development solutions*. Nueva York, Estados Unidos de América: PNUD.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
<p><i>Vínculo:</i> Los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen conocimientos tradicionales, especializados y prácticos relacionados con la seguridad alimentaria y los alimentos obtenidos de la agricultura y la ganadería. Preservar los conocimientos tradicionales asegura la diversidad agrícola y alimentaria²¹. En los territorios indígenas se encuentra el 80 % de la diversidad biológica del mundo²², lo que incluye la diversidad genética agrícola.</p> <p>Es posible que los pueblos indígenas y las comunidades locales también tengan conocimientos tradicionales de interés para la gestión de la tierra y el agua, incluidos los suelos (y por lo tanto la fertilidad del suelo).</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En los párrafos 17 y 27 de su decisión XIII/3 la Conferencia de las Partes alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - reconozcan e integren los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria y los diversos enfoques aplicados por los pueblos indígenas y las comunidades locales en las iniciativas destinadas a mantener la diversidad genética y reducir la pérdida de hábitats y de biodiversidad, y promuevan un enfoque equitativo y participativo respecto a la gestión y restauración de los ecosistemas fundamentales; - reconozcan la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para una sostenibilidad de la agricultura que guarda consonancia con su visión del mundo (<i>cosmovisión</i>) y defiende la diversificación, la rotación ecológica y la agroforestería; - promuevan la agricultura comunitaria y familiar, junto con la agroecología, con miras a fomentar la producción sostenible y mejorar la nutrición.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
<p><i>Vínculo:</i> La medicina tradicional, que incluye conocimientos sobre las hierbas y actividades terapéuticas, es la principal forma de atención sanitaria para muchas personas, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, por lo tanto la salud y el bienestar de millones de personas dependen de la medicina tradicional²³.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En el párrafo 8 de su decisión XII/21 la Conferencia de las Partes invita a las Partes a que tengan en cuenta la contribución de los conocimientos tradicionales y las prácticas consuetudinarias a la salud humana.</p>

²¹ Véase más información en: FAO. *FAO and Traditional Knowledge: The Linkages with Sustainability, Food Security and Climate Change Impacts*. Roma: FAO.

²² Véase más información en la página web de la FAO titulada *6 formas en que los pueblos indígenas ayudan al mundo a lograr el #HambreCero*, <http://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/1028079/>.

²³ Véase más información en: Organización Mundial de la Salud y Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Vínculos entre prioridades mundiales: la diversidad biológica y la salud humana, un examen sobre el estado de los conocimientos*. 2015. <https://www.cbd.int/health/stateofknowledge/>.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	
<i>Vínculo:</i> Los pueblos indígenas y las comunidades locales mantienen diferentes sistemas de conocimientos que incluyen tradiciones orales, la transferencia de conocimientos de una generación a otra, y enfoques holísticos del aprendizaje. Estos sistemas de conocimientos son pertinentes para la gestión sostenible de los ecosistemas.	<i>Decisiones del CDB:</i> En el párrafo 8 de su decisión XI/14 B la Conferencia de las Partes invita a las Partes y a otros a que proporcionen los recursos necesarios a las comunidades indígenas y locales y se asocien con ellas para desarrollar y llevar a cabo proyectos de capacitación «entre indígenas» y «entre comunidades» centrados en el papel de los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, incluidas iniciativas para «ancianos y jóvenes» y «mujeres y niños» que tengan un sólido vínculo con las lenguas, culturas y conocimientos tradicionales indígenas y que son fundamentales para validar y afirmar la autoestima y la identidad de las comunidades indígenas y locales.
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
<i>Vínculo:</i> Es bien sabido que las mujeres indígenas son custodias de conocimientos tradicionales y responsables de transmitirlos a las siguientes generaciones. Algunas mujeres indígenas son conocidas por sus conocimientos especializados sobre la selección de semillas y la preparación de alimentos. Sus conocimientos, que se extienden a la estructura de los ecosistemas y las relaciones simbióticas con ellos, la funcionalidad de especies, los antepasados silvestres y las distribuciones geográficas de especies de fauna y flora, podrían ayudar a evitar la erosión genética y ayudar con la adaptación a los cambios ²⁴ .	<i>Decisiones del CDB:</i> En su decisión V/16 la Conferencia de las Partes, adoptó el programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en cuya tarea 4 se pide que las Partes, según proceda, elaboren mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, en los que figuren disposiciones concretas respecto de la participación plena, activa y eficaz de las mujeres en todos los elementos del programa de trabajo, teniendo en cuenta la necesidad de: a) aprovechar sus conocimientos; b) fortalecer su acceso a la diversidad biológica; c) fortalecer su capacidad en cuestiones relativas a la conservación, el mantenimiento y la protección de la diversidad biológica; d) promover el intercambio de experiencias y conocimientos; e) promover maneras culturalmente apropiadas y en las que se tengan en cuenta las diferencias de género con miras a documentar y preservar los conocimientos de las mujeres en relación con la diversidad biológica.
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	

²⁴ Para obtener más información, véase <https://www.cbd.int/doc/newsletters/development/news-dev-2015-2013-08-en.pdf>.

<p><i>Vínculo:</i> Los conocimientos tradicionales incluyen información sobre terrazas utilizadas para la agricultura, técnicas de recogida de aguas pluviales en cuencas y cisternas, túneles, drenaje y almacenamiento subterráneos (pasadizos para conducir el agua a capas subterráneas y crear oasis en el desierto), así como técnicas para extraer la humedad del aire²⁵.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> El programa de trabajo revisado sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, adoptado mediante la decisión VII/4, menciona como uno de los principios rectores fundamentales «prestar apoyo a las comunidades locales e indígenas en cuanto a volver a establecer, desarrollar y aplicar enfoques tradicionales y de gestión adaptables para conservar y sustentar la utilización de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales».</p>
<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	
<p><i>Vínculo:</i> Un creciente número de pueblos indígenas y comunidades locales trabaja en turismo sostenible, actividad que puede contribuir al crecimiento económico sostenible y a la conservación de la diversidad biológica. Según estudios recientes, un 30 % de los turistas quiere una experiencia cultural auténtica como parte de la experiencia de sus vacaciones.</p> <p>Cada vez son más los productos, incluido el turismo, para los que la intervención de las comunidades indígenas locales o tradicionales pueden aportar por sí misma múltiples beneficios, como por ejemplo añadir valor y mejorar la comerciabilidad de esos productos (basados en la cultura/naturaleza y los conocimientos tradicionales), así como proporcionar formas culturalmente apropiadas de desarrollo y oportunidades de empleo local; y también puede aportarlos indirectamente al proporcionar oportunidades para que las empresas demuestren su responsabilidad corporativa y prácticas éticas de aprovisionamiento y comercio.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En el párrafo 82 a) de su decisión XIII/3 la Conferencia de las Partes invita a las Partes y otros Gobiernos a elaborar y adoptar políticas, programas y marcos, así como mejorar aquellos existentes, que promuevan el desarrollo del turismo rigiéndose por criterios de sostenibilidad y de participación de todas las instituciones y los interesados directos pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, los Gobiernos subnacionales y locales, el sector privado y la sociedad civil.</p>

²⁵ Informe de la UNESCO sobre el agua y los conocimientos tradicionales. Aprender del pasado para un futuro sostenible.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
<p><i>Vínculo:</i> Muchos pueblos indígenas y comunidades locales mantienen conocimientos, innovaciones y prácticas para la construcción de infraestructura duradera, a menudo teniendo en cuenta, de manera integral, el paisaje, el clima local y los recursos naturales de la zona. Por ejemplo, los pueblos indígenas en de los Andes tienen conocimientos excepcionales para construir canales de riego en las altas montañas²⁶.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En el párrafo 3 de su decisión XII/9 la Conferencia de las Partes exhorta a las Partes a incorporar consideraciones relativas a la diversidad biológica en su planificación urbana, periurbana, de uso de la tierra y de infraestructura, tales como «infraestructura ecológica», entre otras, según proceda, y a fortalecer las capacidades de los Gobiernos subnacionales y locales para incorporar la diversidad biológica en los procesos de planificación urbana y otros procesos de planificación territorial.</p>
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
<p><i>Vínculo:</i> Los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen conocimientos de producción sostenible integrados en sus conocimientos tradicionales y sus estilos de vida; por ejemplo, mantienen y hacen cumplir reglas consuetudinarias para la utilización sostenible del agua, la tierra y el resto de los recursos naturales, y mantienen sistemas de rotación de cultivos para apoyar la sostenibilidad y la vitalidad de la tierra, el suelo y los ecosistemas²⁷.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En su decisión XII/12 la Conferencia de las Partes, adoptó el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica, que hace un llamamiento para promover, en el marco del Convenio, una aplicación justa del artículo 10 c), referente a la utilización consuetudinaria sostenible, a nivel local, nacional, regional e internacional, y garantizar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todas las etapas y niveles de su aplicación.</p>

²⁶ Véanse algunos ejemplos en *Cities and Biodiversity Outlook*.

²⁷ Véase el asesoramiento para seguir impulsando y aplicar como prioridad el artículo 10 c) en [UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.1](#).

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
<p><i>Vínculo:</i> En el Cuarto Informe de Evaluación (AR4 por sus siglas en inglés) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) se reconoció que los conocimientos tradicionales son «una base inestimable para el desarrollo de estrategias de adaptación y de gestión de recursos naturales en respuesta a cambios medioambientales y otras formas de cambio» (IPCC, 2007). «El conocimiento indígena se centra en elementos de importancia para la vida, la seguridad y el bienestar locales, y por lo tanto es esencial para la adaptación al cambio climático»²⁸.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En el párrafo 8 g) de su decisión XIII/4 la Conferencia de las Partes alienta a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que elaboren e implementen enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la mitigación de este y la reducción del riesgo de desastres que se basen en los datos científicos disponibles y tomen en cuenta los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>
Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	
<p><i>Vínculo:</i> Los pueblos indígenas y las comunidades locales de las costas dependen de sus conocimientos tradicionales sobre el mar para sustentar sus comunidades y culturas. Estos conocimientos específicos incluyen información sobre la interconexión de las especies acuáticas, los ecosistemas, las plantas, la pesca con técnicas tradicionales, procesos tabú y la gestión comunitaria de reservas marinas.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En el párrafo 73 de su decisión XIII/3 la Conferencia de las Partes alienta a las organizaciones intergubernamentales competentes a que sigan fortaleciendo la colaboración en lo que respecta a la diversidad biológica marina, costera y de aguas continentales y la pesca, y a que generen oportunidades para que las comunidades puedan beneficiarse de los usos alternativos de esos recursos, como el ecoturismo, en forma paralela a la pesca artesanal, según proceda.</p>

²⁸ *Weathering Uncertainty - Resumen Ejecutivo y Conclusión - Saberes Tradicionales & Cambio Climático.*

<p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	
<p><i>Vínculo:</i> La mayoría de las comunidades indígenas y locales están situadas en zonas donde se encuentra la mayor parte de los recursos genéticos del mundo. Se ha demostrado que algunas de sus prácticas mejoran y promueven la diversidad biológica a nivel local y ayudan a mantener ecosistemas saludables²⁹. Aplicando sus conocimientos tradicionales y a través de la utilización consuetudinaria sostenible están perfectamente preparados para crear sistemas de vigilancia basados en la comunidad para evaluar la diversidad biológica y la desertificación, entre otros³⁰.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> En su decisión XIII/18 la Conferencia de las Partes invita a las Partes y otros Gobiernos a seguir las Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal³¹ para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el «consentimiento previo y fundamentado», el «consentimiento libre, previo y fundamentado» o la «aprobación y participación», según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales.</p> <p>En el párrafo 9 de su decisión XII/12 A la Conferencia de las Partes alienta a las Partes y a las comunidades indígenas y locales a considerar cómo podrían participar las comunidades indígenas y locales de manera efectiva en el desarrollo, la recopilación y el análisis de datos, incluido mediante el monitoreo basado en la comunidad.</p>
<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	
<p><i>Vínculo:</i> Los pueblos indígenas y las comunidades locales mantienen reglas tradicionales y consuetudinarias para resolver conflictos internos y externos. Los conflictos por recursos naturales limitados son uno de los principales factores de socavan las relaciones pacíficas entre los pueblos. Apoyar los conocimientos tradicionales y los mecanismos específicos de cada cultura para resolver litigios puede contribuir a crear potentes instrumentos para la paz.</p>	<p><i>Decisiones del CDB:</i> El Código de conducta ética Tkarihwaié:ri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales pertinente para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica³² adoptado mediante la decisión X/42 invita a las Partes y Gobiernos a hacer uso de los elementos del código para actividades e interacciones con comunidades indígenas y locales por parte de, entre otros, departamentos y organismos gubernamentales, instituciones académicas, urbanizadores del sector privado.</p>

²⁹ Véase <https://www.cbd.int/traditional/intro.shtml>.

³⁰ Véase [UNEP/CBD/WG8J/8/9](https://www.cbd.int/traditional/intro.shtml).

³¹ Significa «raíces de la vida» en la lengua maya.

³² Véase <https://www.cbd.int/traditional/code.shtml>.